



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

24 SEP. 2024 17:57:11

Entrada **41362**

## Preguntas por escrito Cluster

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Ione BELARRA URTEAGA  
Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO

El **Grupo Parlamentario Mixto**, a instancias de la diputada de Podemos Ione Belarra y Portavoz Adjunta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**, relativas al denominado Clúster del Maestrazgo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes, 23 de julio, el Consejo de Ministros aprobó la construcción del conocido como Clúster Maestrazgo. Uno de los mayores parques eólicos de España, que supondrá la instalación de 125 aerogeneradores, con una potencia instalada que ronda los 800 megavatios.

El proyecto consiste en 20 parques eólicos (en un inicio se plantearon 22), que se construirán en la provincia de Teruel. La gran mayoría en la Comarca del Maestrazgo (donde hay un geoparque mundial de la Unesco, con 67 Lugares de Interés Geológico y dos entornos geológicos de Relevancia Internacional), aunque los molinos también hollarán la de Gúdar-Javalambre. Además, la infraestructura de evacuación llegará hasta Morella (en la provincia de Castellón).

La poligonal envolvente de los parques y sus infraestructuras de evacuación abarcan 71.500 hectáreas; sus extremos norte-sur distan unos 45 km y sus extremos este-oeste unos 30 km. La superficie total ocupada por los parques es de 340 hectáreas.

Durante la pasada legislatura, la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, y la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, emitieron sendos informes negativos debido a que *gran parte de la actuación se ubica en una zona categorizada como de máximo riesgo (no recomendado) en relación a la instalación de energía eólica, para el valor del **índice de sensibilidad ambiental**, definido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación a los proyectos eólicos y fotovoltaicos y su impacto sobre el medio natural (Zonificación ambiental para la implantación de energías renovables: eólica y fotovoltaica. Sensibilidad*

*ambiental y clasificación del territorio, diciembre 2020, documento1memoria\_tcm30-518028.pdf (mitecogob.gob.es). El propio MITERD define este índice como una “herramienta que permite identificar las áreas del territorio nacional que presentan mayores condicionantes ambientales para la implantación de estos proyectos, mediante un modelo territorial que agrupe los principales factores ambientales”.*

[...]

*El área donde se ubicarán las actuaciones se corresponde con una zona relevante para la supervivencia de determinadas especies de fauna incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón. [...] El propio Estudio de Impacto Ambiental destaca, entre otras, la presencia en la zona afectada por el Clúster, de especies como el águila calzada, culebrera europea, alimoche común y buitre leonado. A ello se suma la cada vez más frecuente presencia de quebrantahuesos, no detectado en el EsIA pero de presencia comprobada en base a los datos de radiomarcaje de ejemplares. Algunas de estas especies mantienen puntos de nidificación dentro o muy cerca de los recintos ocupados por las infraestructuras.*

*Además, el informe de la Dirección de Medio Natural y Gestión Forestal referido, destaca que además de la afección indirecta más que probable a los objetivos de conservación de la ZEPA Río Guadaope - Maestrazgo, la actuación afectará directamente a los objetivos de conservación de los ZEC Muelas y Estrechos del río Guadalope, Rambla de las Truchas y Maestrazgo y Sierra de Gúdar. Tanto las obras como las instalaciones finales afectarán a hábitats de interés comunitario objeto de protección de las figuras referidas, viéndose también afectadas especies objeto de conservación de los distintos espacios. [...] De forma indirecta se pueden ver afectados los objetivos de conservación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) Sierra de Gúdar (Decreto 233/1999).*

*Como consideración adicional que destaca el informe de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, cabe destacar que, según el Decreto 13/2021 del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón, los espacios ZEC afectados directamente por la actuación serían ES2420124 Muelas y Estrechos del Río Guadalope, ES2420125 Rambla de las Truchas y ES2420126 Maestrazgo y Sierra de Gúdar; y, en cuanto a espacios ZEPA, el ES0000306 Río Guadalope - Maestrazgo. “El fuerte impacto sinérgico de la puesta en marcha de un gran proyecto que engloba 22 parques eólicos sobre la comunidad faunística el entorno supondrá, por otra parte, una grave afección al mantenimiento del adecuado estado de conservación para los valores*

*naturales que han llevado a la designación de los espacios de la Red Natura 2000 ubicados en el entorno inmediato, y tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón (los citados anteriormente), como en las más próximas de la Comunidad Valenciana”.*

Asimismo, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece en el apartado 2. de su Artículo 21. Consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte, que *Para garantizar que las nuevas instalaciones de producción energética a partir de las fuentes de energía renovable no producen un impacto severo sobre la biodiversidad y otros valores naturales, se establecerá una zonificación que identifique zonas de sensibilidad y exclusión por su importancia para la biodiversidad, conectividad y provisión de servicios ecosistémicos, así como sobre otros valores ambientales. A tal fin el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará y actualizará periódicamente una herramienta cartográfica que refleje esa zonificación, y velará, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para que el despliegue de los proyectos de energías renovables se lleve a cabo, preferentemente, en emplazamientos con menor impacto.*

Por todo ello se pregunta:

### **Preguntas para su respuesta por escrito**

- ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Gobierno, y, en concreto, por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que justifican la aprobación del proyecto Clúster del Maestrazgo? ¿Puede hacer públicos dos informes que lo avalan?
- ¿Existe alguna razón por la que el Gobierno, y en concreto el Ministerio para la Transición Ecológica, no haya tomado en consideración los informes de sendas direcciones generales del Gobierno de Aragón durante la pasada legislatura?
- Si, según la propia ley de cambio climático aprobada por el Gobierno de España en la pasada legislatura, en su artículo 21.2, así como el Índice de sensibilidad ambiental definido por el MITECO, existe un elevado riesgo de afectar de manera negativa y muy significativa a componentes de la biodiversidad, y de otros elementos ambientales relevantes, ¿por qué se justificaría la aprobación del proyecto?

- La Directiva Hábitats exige a los Estados miembros de la Unión Europea velar por la conservación de la Red Natura 2000, de los espacios que la conforman y de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario por los cuales esos espacios han sido designados. ¿Considera el Gobierno compatible esta obligación de la Directiva Hábitats, con la aprobación de un proyecto con afectación directa de espacios ZEC y ZEPA de la Red Natura 2000?
- ¿Consideraría el Gobierno, teniendo en cuenta los datos facilitados, dejar en suspenso los efectos de la autorización, y realizar una nueva evaluación ambiental?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de septiembre de 2024

**IONE BELARRA**

Portavoz Adjunta del G.P Mixto

Diputada de Podemos